



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3419

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-10-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-11-2020

Folio: 2020-3419

Certificado de ingresos: 2020-362506

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAUDIA VERONICA ESCOBAR SANCHEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

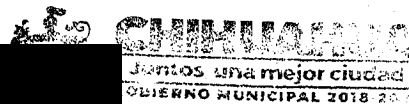
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Catastral: 447-101-014

Propietario: CLAUDIA VERONICA ESCOBAR SANCHEZ

Domicilio: CALLE MISION TIERRA DE FUEGO 9727 COLONIA MISION DEL VALLE -FRACTO-



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

[Signature]

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.00	26.60	33.55	COCHERA	1,479.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.00	26.60	33.55	TERRAZA	147.96
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.00	26.60	33.55		147.96
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	25.00	26.60	33.55		147.96
TOTALES			50.00	53.20	67.10		\$ 1,923.44

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1582 ROSALIA ESPARZA GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-11-2020 8:19:22

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d0215008867521aac07c325befde3fcd96b7034e0fdbc6f02146d249a7f27246e20045490fcc002f688ae4fb290